

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210017600
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO
DEMANDANTE: CENTRO DE RECUPERACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS SAS –CRA SAS
DEMANDADO: MARIO PLATA

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante presentó oportunamente recurso de apelación contra el proveído de fecha de 4 marzo de del año que avanza, por medio del cual se rechazó la demanda. Conforme al numeral 1º del artículo 321 Código General Del Proceso, el Despacho

DISPONE:

CONCEDER el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial del demandante CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS SAS – CRA SAS., contra el auto de fecha 4 de marzo de 2021, en el efecto **SUSPENSIVO** para ante los Señores Jueces Civiles del circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ded240083edb04776b8a6e464831d66b5e00b7e271832d421d10e29302d59a6

Documento generado en 18/03/2021 10:58:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>